

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

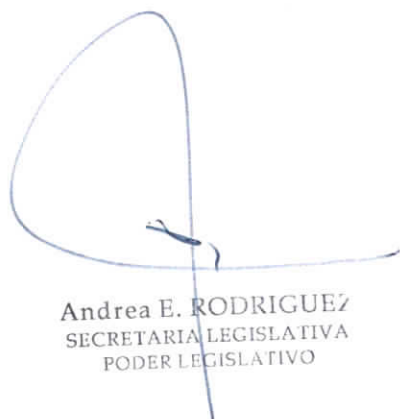
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la autorización extendida por el Poder Ejecutivo; a favor de la firma YPF S.A., referente a la cesión del ciento por ciento (100%) de su participación en los derechos, títulos, intereses y obligaciones que le correspondan en las concesiones de explotación de hidrocarburos de las áreas Lago Fuego, Los Chorrillos y Tierra del Fuego - Fracción A, B, C, D y E , a favor de Terra Ignis SA, ratificado en todos sus términos mediante Decreto provincial N° 2705/25.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas Lago Fuego, Los Chorrillos y Tierra del Fuego - Fracción A, B, C, D y E - y sus respectivos anexos, registrado bajo el N° 27065, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el 13 de noviembre de 2025, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la empresa Terra Ignis Energía SA, ratificado mediante Decreto provincial N° 2705/25.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo